



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio de  
Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia  
Solidaria PENSIÓN 65

**pensión65**  
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por  
MENDIGURE FERNANDEZ Julio FAU  
20547960051 hard  
Cargo: Director Ejecutivo  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.02.2025 17:47:06 -05:00

San Isidro, 17 de Febrero del 2025

## RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000019-2025-MIDIS/P65-DE

### VISTOS:

El Informe N° D000050-2025-MIDIS/P65-UPPM emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Informe N° D000042-2025-MIDIS/P65-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de otorgar la subvención económica a los adultos en condición de extrema pobreza a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad que cumplan con los requisitos establecidos en la norma;

Que, mediante Ley N° 28983, Ley de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se establece en el artículo 1°: *La presente Ley tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad;*

Que, asimismo, el artículo 5° de la citada Ley señala: De los Lineamientos del Poder Legislativo. Para los efectos del cumplimiento de la presente Ley, serán lineamientos del Poder Legislativo los siguientes:

a) Aprobar normas que garanticen los derechos de igualdad entre mujeres y hombres, a nivel laboral, económico, cultural, social, político y en cualquier otra esfera; acorde con los compromisos y tratados internacionales que incorporan la equidad de género, la inclusión social y la igualdad de oportunidades, asumidos y ratificados por el Estado peruano, debiendo derogar, modificar o dejar sin efecto las normas que producen discriminación.

b) Fiscalizar la aplicación y cumplimiento de las normas y políticas que garanticen la igualdad de oportunidades y la equidad de género;

Que, el Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, se aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género, la misma que establece en el artículo 2. *Ámbito de aplicación: La Política Nacional de Igualdad de Género es de aplicación inmediata para todas las entidades de la administración pública señaladas en el artículo 1 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (...);*

Que, a través del Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP, se aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género de la Política Nacional de Igualdad de Género, en cuyo artículo 2 señala la Implementación del Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género: *Las entidades públicas de nivel nacional, regional y local, con responsabilidad en la provisión de los servicios priorizados en la Política Nacional de Igualdad de Género, implementan el PEMIG y adoptan las medidas necesarias para cumplir sus metas en los plazos establecidos en el mismo;*

**pensión65**  
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por ALIAGA  
GASTELUMENDI Hugo Armando  
FAU 20547960051 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.02.2025 17:39:33 -05:00

**pensión65**  
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ SANCHEZ Raquel  
Esther FAU 20547960051 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.02.2025 17:38:39 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Que, mediante Resolución Ministerial N° 240-2023-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 012-2023-MIDIS, denominada “Transversalización del Enfoque de Género en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social” Versión N° 01, en cuyo numeral 5 señala Responsabilidades. En el subnumeral 5.1. De la Dirección Ejecutiva de los Programas Nacionales dependientes del MIDIS, literal c): “c) *Aprobar el Plan Anual para la transversalización del enfoque de género*”;

Que, mediante el Oficio N° D000053-2025-MIDIS-DGAPS de fecha 06 de febrero de 2025, la Dirección General de Articulación de las Prestaciones Sociales, dirige comunicación a la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional sobre la opinión a la propuesta del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2025 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, trasladando el Informe N° D000095-2025-MIDIS-DAPS haciendo suyo y brinda opinión favorable a la propuesta del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2025 del Programa Nacional “Pensión 65”;

Que, mediante Memorando N° D000013-2025-MIDIS/P65-CCAL de fecha 11 de febrero de 2025 elaborado por el Coordinador de Calidad de este Programa Nacional, señala que la propuesta del Plan denominado “Transversalización del Enfoque de Género – 2025”, del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65; el cual, cumple con el formato correspondiente de Plan, de acuerdo con lo indicado en el programa, asignadole el Código del SGI: PL-GUPPO-07-01;

Que, mediante Informe N° D000050-2025-MIDIS/P65-UPPM de fecha 13 de febrero de 2025 elaborado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la propuesta del “Plan Anual para la transversalización del Enfoque de Género 2025” del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, del cual se colige otorga viabilidad técnica favorable a la propuesta, de igual modo, se le otorga la siguiente denominación: Plan N°04-2025-PENSION65 – Plan anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2025 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65. Versión N° 01;

Que, mediante Informe N° D000042-2025-MIDIS/P65-UAJ de fecha 14 de febrero de 2025 elaborado por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” emite opinión legal favorable para la aprobación del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2025 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, a través de la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva respectiva;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva, y contando con los visados de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y posteriores modificatorias, el Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género, el Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género de la Política Nacional de Igualdad de Género, Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública, Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, y la Resolución Ministerial N° 240-2023-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 012-2023-MIDIS, denominada “Transversalización del Enfoque de Género en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social” Versión N° 01;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan N° 04-2025-PENSION 65 denominado “Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2025 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” Versión N° 01, conforme los fundamentos expuestos, el cual forma parte integrante de la presente resolución.



**Artículo 2.-** Encargar a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hacer de conocimiento a las Unidades Orgánicas y Territoriales involucradas implementen las acciones que correspondan para la ejecución del Plan aprobado en el artículo 1 de la presente resolución,

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, efectúe la publicación de la presente en el portal institucional y el Portal de Transparencia Estándar del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”:  
<http://www.gob.pe/pension65>

Regístrese y comuníquese.

JULIO MENDIGURE FERNANDEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65

**pensión65**  
tranquilidad para más peruanos

UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION	Código del SGI: PL-GUPPO-07-01
	Fecha de aprobación: 17 /02 /2025
	Página 1.de 20

**PLAN ANUAL PARA LA  
TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO 2025”**

Plan N°04 - 2025-PENSION 65

Versión N° 01

Plan aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000019 -2025-MIDIS/P65-DE

Etapa	Responsable	Cargo	Visto Bueno y sello:
Formulado por:	Raquel Esther Gutiérrez Sánchez	Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	 Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esther FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.02.2025 17:09:23 -05:00
Revisado por:	Raquel Esther Gutiérrez Sánchez	Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	 Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esther FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.02.2025 17:09:29 -05:00
	Hugo Armando Aliaga Gastelumendi	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica	 Firmado digitalmente por ALIAGA GASTELUMENDI Hugo Armando FAU 20547960051 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.02.2025 17:34:45 -05:00
Aprobado por:	Julio Mendigure Fernández	Director Ejecutivo	 Firmado digitalmente por MENDIGURE FERNANDEZ Julio FAU 20547960051 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.02.2025 17:37:29 -05:00



PERU

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65pensión65  
tranquilidad para más peruanosTítulo: **PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL  
ENFOQUE DE GÉNERO 2025**

Código SGI: PL-GUPPO-07-01

Fecha de aprobación: 17/02/2025

Página 2 de 13

## I. RESUMEN EJECUTIVO

El Decreto Supremo N°005-2017-MIMP dispone la creación de un mecanismo para la igualdad de género en las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, plantea como funciones de dicho mecanismo, entre otras: elaborar un plan de actividades anual para la reducción de las brechas de género priorizadas por la entidad; proponer estrategias para identificar buenas prácticas institucionales y generar una cultura organizacional con igualdad de género; monitorear la implementación de las políticas nacionales en materia de igualdad de género y la alineación de los instrumentos de gestión a los objetivos, metas e indicadores de dichas políticas.

En el marco de la Ley N°28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y hombres y el Decreto Supremo N°008-2019-MIMP que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), se identificó como problemática nacional la discriminación estructural contra las mujeres que obstaculiza el acceso a recursos, servicios y el ejercicio pleno de sus derechos. En ese sentido, el Estado peruano ha planteado como política pública de obligatorio cumplimiento para los tres niveles de gobierno y todas las instituciones públicas la determinación de medidas específicas para lograr la igualdad de género, lo cual implica atacar las causas de la discriminación y la desigualdad que afectan sobre todo a las mujeres.

Mediante Decreto Supremo N°015-2021-MIMP, se aprueban los “Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la gestión pública y orientaciones para su implementación, con el objetivo de establecer disposiciones generales a las diversas entidades de la administración pública, de los tres niveles de gobierno, para una adecuada incorporación del enfoque de género en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, estrategias, proyectos, planes y servicios.

Asimismo, mediante, Resolución Ministerial N°D000240-2023-MIDIS, Aprueba la Directiva N°012-2023-MIDIS denominada “Directiva para la transversalización del enfoque de género en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, disposiciones que son de aplicación obligatoria de todos los Programas Nacionales dependientes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales

En ese contexto, se elabora el Plan para la Transversalización del Enfoque de Género 2025 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, considerando la problemática relacionada con estereotipos de género en los servidores y servidoras, así como la necesidad de derivar a las entidades competentes, de ameritarlo, los casos de violencia identificados en el Programa Pensión 65. Se planea desarrollar 18 actividades con la finalidad de implementar acciones para la identificación de estereotipos de género, fortalecer las capacidades de los servidores y servidoras en enfoque de género, hostigamiento sexual y laboral y violencia de género, promover el enfoque de género a través de acciones comunicacionales a nivel nacional, e identificar, derivar y realizar seguimiento de presuntos casos de violencia reportados por nuestros usuarios y usuarias para su atención por otras entidades en el marco de sus competencias.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL PROGRAMA NACIONAL (describir los principales resultados del último instrumento aplicado)

En el año 2024 el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 utilizó la “Encuesta de Estereotipos”, una herramienta brindada por la Dirección General de Transversalización





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

pensión65  
tranquilidad para más peruanosTítulo: **PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO 2025**

Código SGI: PL-GUPPO-07-01

Fecha de aprobación: 17/02/2025

Página 3 de 13

del Enfoque de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables cuyo objetivo es identificar percepciones sobre los estereotipos que predominan en el personal de la entidad pública y sus principales manifestaciones en el ámbito laboral, teniendo como objetivos específicos:

- OE 1: Identificar las brechas existentes en la Transversalización del enfoque de género a nivel institucional.
- OE 2: Erradicar los estereotipos de género a través del fortalecimiento de las capacidades a los servidores y servidoras de la sede central y Unidades Territoriales del Programa.
- O.E 3: Generar reportes diferenciados por sexo de los servicios que brinda Pensión 65
- O.E 4: Detección y derivación a entidades competentes de casos reportados de presunta violencia y maltrato contra usuarios/as.
- O.E 5: Ejecutar acciones de seguimiento y evaluación del plan TEG de P65

En ese sentido, en el último trimestre del año 2025, la Unidad de Recursos humanos aplico la encuesta y respondieron a la misma 206 servidores y servidoras del Programa Pensión 65, tanto de la Sede Central como de las Unidades Territoriales, A continuación, se detallan los resultados según los indicadores planteados:

Indicador general: 1- Porcentaje de servidoras/es con estereotipos de género

El indicador permite medir la cantidad de personas que laboran en la entidad que presentan estereotipos de género; lo que afecta el clima laboral, así como el avance en el logro de la igualdad de género. En el año 2024 de 206 servidoras y servidores que participaron en la encuesta el 41.25% tiene el estereotipo de género.

**Cuadro N° 01:** Indicadores de la encuesta de estereotipos de género

Indicador	Año 2022		2023		2024		Variación
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	
1 porcentaje de servidoras/es con estereotipos de género en relación con el ámbito privado y social.	47/304	15.46	30/241	12%	33/206	16%	+3.57%
2- Porcentaje de servidoras/es con estereotipos de género en relación con la violencia basada en género.	59/304	19.41	20/241	8%	39/206	19%	+10.63%
3- Porcentaje de servidoras/es con estereotipos de género en relación con el ámbito laboral.	23/304	7.57	14/241	6%	14/206	7%	+1%
4- Porcentaje de servidoras/es que identifican situaciones o actitudes de hostigamiento sexual y discriminación en el ámbito laboral.	74/304	24.34	27/241	11%	54/206	26%	+14.22%
5- Porcentaje de servidoras/es con conocimiento de algunos conceptos sobre género	98/304	32.24	33/241	14%	108/206	52%	+38.74%





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

pensión65  
tranquilidad para más peruanosTítulo: **PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO 2025**

Código SGI: PL-GUPPO-07-01

Fecha de aprobación: 17/02/2025

Página 4 de 13

Indicador	Año 2022		2023		2024		Variación
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	
<b>Promedio General</b>	<b>60/304</b>	<b>19.80</b>	<b>24/241</b>	<b>10%</b>	<b>49.6/206</b>	<b>24%</b>	<b>11.6%</b>

### Número de servidoras/es con estereotipos de género

INDICADOR -1- Porcentaje de servidoras/es con estereotipos de género en relación con el ámbito privado y social. Para este indicador, el 16.02% de los encuestados presenta un estereotipo de género en relación con el ámbito privado y social. En comparación con el año 2023 este porcentaje se incrementó en (12.45%-16.02%) 3.57%.

INDICADOR -2- Porcentaje de servidoras/es con estereotipos de género en relación con la violencia basada en género. Para este indicador, el 18.93% de los encuestados presenta un estereotipo de género en relación con a la violencia basada en género. En comparación con el año 2023, este porcentaje se incrementó en (8.30%-18.93%) 10.63%.

INDICADOR -3- Porcentaje de servidoras/es con estereotipos de género en relación con el ámbito laboral. Para este indicador el 6.80% de los encuestados presenta un estereotipo de género en relación con el ámbito laboral. En comparación con el año 2023 este porcentaje se incrementó en (5.81%-6.80%) 1%.

INDICADOR -4- Porcentaje de servidoras/es que identifican situaciones o actitudes de hostigamiento sexual y discriminación en el ámbito laboral. Para este indicador el 26.21% de los encuestados han identificado situaciones o actitudes de hostigamiento sexual y discriminación. En comparación con el año 2023 este porcentaje se incrementó en (21.99%-26.21%) 4.22%.

INDICADOR -5- Porcentaje de servidoras/es con conocimiento de algunos conceptos sobre género. Para este indicador el 52.43% de los encuestados carece de algunos de los conceptos sobre género. En comparación con el año 2023 este porcentaje se incrementó en (13.69%-52.43%) 38.74%.

En base a los resultados se concluye que existe brechas género al interno de la Institución información que contribuye a establecer la base para implementar estrategias y/o acciones de gestión institucional que generen valor público en las prestaciones sociales, relacionado a la construcción de relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, democracia, derechos, equidad e igualdad de oportunidades en las ciudadanas y ciudadanos.

De igual forma en el año 2024 se aplicó la Aplicación de la Herramienta de Autodiagnóstico de Incorporación de Enfoque Género en los Servicios priorizados, correspondió aplicar al Servicio: "Promoción de la participación de las personas adultas mayores, usuarias de Pensión 65, en espacios de revaloración y de emprendimientos con enfoque intercultural en el marco de la intervención Saberes Productivos" cuyo resultado fue de 74% es decir a la pregunta ¿La entidad incorpora enfoque de género en la producción de bienes y servicios? La respuesta según el resultado es "SI".

### III. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la implementación de los lineamientos para la transversalización del enfoque de género en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 del Ministerio de





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

pensión65  
tranquilidad para más peruanosTítulo: **PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO 2025**

Código SGI: PL-GUPPO-07-01

Fecha de aprobación: 17/02/2025

Página 5 de 13

Desarrollo e Inclusión Social para promover en la Institución y en sus usuarios y usuarias, la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres sin discriminación.

### 3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Objetivo Específico 1: Implementar acciones para la identificación de estereotipos de género en la gestión interna.

Objetivo Específico 2: Fortalecer las capacidades en enfoque de género de los servidores y servidoras de la sede central y Unidades Territoriales del Programa.

Objetivo Específico 3: Promover el enfoque de género en las actividades realizadas en las unidades territoriales del programa con usuarios y actores locales

Objetivo Específico 4: Generar reportes y análisis de los servicios que brinda Pensión 65, desagregado por sexo.

Objetivo Específico 5: Detección y derivación a entidades competentes de casos reportados de presunta violencia y maltrato contra usuarios/as.

Objetivo Específico 6: Ejecutar acciones de seguimiento y evaluación del plan TEG de P65.

## IV. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

**En cumplimiento de los objetivos específicos, se han determinado 18 actividades, que implementaran las Unidades Orgánicas del Programa.**

### **OE 1: Implementar acciones para la identificación de estereotipos de género en la gestión interna.**

Actividad 1. Aplicación de la encuesta de estereotipo a los servidores y servidoras del Programa:

La Unidad de Recursos Humanos del Programa en el cuarto trimestre del 2025, aplicara la "Encuesta de Estereotipos", al interior del Programa, comunicándolo mediante correo electrónico a los servidores y servidoras sobre la aplicación de la misma, promoverá la participación masiva de los servidores y servidoras según la muestra determinada, con el fin de tener un análisis de género a nivel de la gestión institucional, informando del objetivo que es identificar percepciones sobre los estereotipos que predominan en el personal de la entidad pública y sus principales manifestaciones en el ámbito laboral.

Actividad 2. Análisis de resultados de la encuesta de estereotipo:

Contando con las tablas de resultados de la encuesta el coordinador de calidad del Programa analiza e interpreta los resultados el mismo que la presenta en un Informe a la Dirección Ejecutiva quien preside el grupo de trabajo.

### **OE 2: Fortalecer las capacidades en enfoque de género de los servidores y servidoras de la sede central y Unidades Territoriales del Programa.**

Actividad 3. Curso Virtual: Agentes de Cambio para la Igualdad

En coordinación con el MIMP, la unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, ha coordinado la ejecución de 03 ediciones del curso Agentes de Cambio para la Igualdad, cuyo objetivo de fortalecer las capacidades de los servidores del programa y de esa manera promover la igualdad entre mujeres y hombres y mejorar la gestión institucional, contribuyendo a la prevención de la violencia y discriminación.







PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

pensión65  
tranquilidad para más peruanosTítulo: **PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO 2025**

Código SGI: PL-GUPPO-07-01

Fecha de aprobación: 17/02/2025

Página 6 de 13

#### Actividad 4. Curso: Gestión Pública con Enfoque de Género

La Unidad de Recursos Humanos ha coordinado con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, rector en políticas de igualdad de género y de la promoción y fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género, a fin de obtener participación en el curso “Gestión pública con enfoque de género”, que tiene carácter práctico, reflexivo, de análisis crítico, exploración de herramientas y construcción de propuestas para contribuir a generar cambios en la situación y condición de la vida de mujeres y hombres del país, realizado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Escuela Nacional de Administración Pública.

#### **O.E.3: Promover el enfoque de género en las actividades realizadas en las unidades territoriales del programa con usuarios y actores locales**

Actividad 5. Elaboración y difusión de publicación en redes sociales que muestre y resalte el enfoque de género en actividades que realiza el Programa.

Actividad 6. Elaboración y difusión de 01 video que muestre y resalte a las usuarias destacadas en diversos espacios (ganadoras e invitadas a ferias y otros) durante el año 2025.

Actividad 7. historias para difusión en medios de comunicación que resalte el enfoque de género en las actividades de saberes productivos que realizan las usuarias del Programa.

Actividad 8. Difusión de 2 historias (fotos) para difusión en redes sociales, que resalte el enfoque de género en las actividades complementarias que realizan las usuarias del Programa.

Actividad 9. Elaboración de 06 letreros para difundir al público interno (a trabajadores) con mensajes que promuevan la igualdad de género y el lenguaje inclusivo.

#### **Objetivo Específico 4: Generar reportes diferenciados por sexo de los servicios que brinda Pensión 65**

Actividad 10. Reporte de género acerca de hombres y mujeres laborando en las Unidades Orgánicas y Uts (CAS).

La Unidad de Recursos Humanos elabora un informe por trimestre con resultados analizados de hombres y mujeres que prestan servicios en el Programa bajo distinta modalidad de contrato y tomando en cuenta el movimiento de personal que se genera debido a ingresos y egresos de personal (nuevas contrataciones).

Actividad 11. Reporte de participación diferenciada de hombres y mujeres en servicios complementarios del programa

La Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones del Programa UPDI elabora y realiza el reporte diferenciado de hombres y mujeres que participan en actividades realizadas en los ejes de intervención participativo, productivo y saludable.

Actividad 12. Reporte bimestral de usuarios de la RBU Entrega de la subvención monetaria desagregado por género

La Unidad de Operaciones del Programa elabora y emite un reporte a la Dirección ejecutiva sexo la Relación Bimestral de Usuarios/as desagregado por sexo, acción que realiza con frecuencia trimestral.

Actividad 13. Reporte bimestral de usuarios de la Entrega de la subvención monetaria desagregado por sexo según modalidades de pago por Región





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

**pensión65**  
tranquilidad para más peruanos

Título: **PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO 2025**

Código SGI: PL-GUPPO-07-01

Fecha de aprobación: 17/02/2025

Página 7 de 13

La Unidad de Operaciones del Programa elabora y emite un reporte a la Dirección ejecutiva con la cantidad de Usuarios/as desagregado por género, por región según las modalidades de pago agencia, agente corresponsal, pago a domicilio, plataforma itinerante y transportadora.

Actividad 14. Reporte bimestral de usuarios desagregado por sexo según puntos de pago. La Unidad de Operaciones del Programa elabora y emite un reporte a la Dirección ejecutiva con la cantidad de Usuarios/as desagregado por género por puntos de pago habilitados.

Actividad 15. Reporte bimestral de brechas de atención en el servicio de entrega de la subvención económica desagregado por género

Tomando como base la información del PGH otorgada por el SISFOH la Unidad de Operaciones del Programa realiza el cotejo de información con entidades, producto de ello se elabora y emite un reporte a la Dirección ejecutiva de la cantidad de Usuarios/as desagregado por sexo que conforman la brecha.

Actividad 16. Reporte trimestral de la intervención del programa correspondiente a visitas de verificación de la condicionalidad y vulnerabilidad desagregado por género. La coordinación Técnica con base de información proporcionada por la Unidad de Tecnologías de Información reporta la cantidad de usuarios y potenciales usuarios que son visitados para verificación de vulnerabilidad y sobrevivencia para su permanencia o su posible afiliación al programa.

#### **O.E. 5: Detección y derivación a entidades competentes de casos reportados de presunta violencia y maltrato contra usuarios/as**

Actividad 17. Identificación, derivación y seguimiento de presuntos casos de violencia contra usuarios y usuarias del Programa

El personal de campo de las Unidades Territoriales identifica presuntos casos de violencia en usuarios/as del Programa y los registra en el aplicativo TAYTA; la Unidad de Proyectos, Diseño e Intervenciones sistematiza los resultados de la identificación, derivación y seguimiento de los casos reportados y eleva un informe a la Dirección Ejecutiva, los casos identificados por el personal de las unidades territoriales, deben ser derivados y/o canalizados a los servicios CEM más cercanos a la localidad.

#### **O.E. 6: Ejecutar acciones de seguimiento y evaluación del plan TEG de P65**

Actividad 18. Seguimiento del Plan de Actividades TEG:

La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización UPPM, en cumplimiento de su rol como secretaria técnica del Grupo conformado para la implementación del Enfoque de Género en el Programa, realizara el seguimiento trimestral, solicitando los avances a cada responsable de ejecutar las actividades en cada trimestre y organizando reuniones para la retroalimentación y mejoras a ejecutar con la finalidad de promover el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan. Al termino de cada trimestre emite un informe a Dirección Ejecutiva.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

pensión65  
tranquilidad para más peruanosTítulo: **PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO 2025**

Código SGI: PL-GUPPO-07-01

Fecha de aprobación: 17/02/2025

Página 8 de 13

**V. METAS E INDICADORES ARTICULADOS AL POI 2025**

A continuación, se listan los indicadores y metas por enfoque temático y Lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la gestión pública vinculado a actividades operativas del Plan Operativo 2025 del PNAS Pensión 65.

Actividad	Eje temático	Lineamiento	Indicador	Meta Física Anual	POI 2025
					Código/ denominación de la Actividad Operativa del POI 2024
A.1. Aplicación de la encuesta de estereotipo a los servidores y servidoras del Programa	VI. Herramienta o instrumento de diagnóstico o autodiagnóstico - diagnóstico integral	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Numero de Reportes de la aplicación de la encuesta de estereotipo	1	0053571.Administración de personal, formulación de planes para la gestión de recursos humanos y gestión del desarrollo
A.2 Análisis de resultados de la encuesta de estereotipo a los servidores y servidoras del Programa	VI. Herramienta o instrumento de diagnóstico o autodiagnóstico - diagnóstico integral	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Numero de Reportes del análisis de resultados de la aplicación de la encuesta de estereotipo	1	0000017.Dirección, conducción del programa y supervisión de gestión de unidades territoriales
A3. Curso Virtual: Agentes de Cambio para la Igualdad	III. Proceso de capacitación interna o externa	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Número Informes del curso Agentes de Cambio para la Igualdad	2	0053571.Implementación de actividades de fortalecimiento de competencias para el personal
A4. Curso virtual: Gestión Pública con Enfoque de Género	III. Proceso de capacitación interna o externa	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Número Informes del curso Liderazgo Transformacional de Género	1	0053571.Implementación de actividades de fortalecimiento de competencias para el personal
A5. Elaboración y difusión de publicación en redes sociales que muestre y resalte el enfoque de género en actividades que realiza el Programa	IV. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Número de publicaciones difundidas	4	0072183.Comunicación estratégica e imagen institucional
A6. Elaboración y difusión de 01 video que muestre y resalte a las usuarias destacadas en diversos espacios (ganadoras e invitadas a ferias y otros) durante el año 2025.	IV. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Número de video elaborados	1	0072183.Comunicación estratégica e imagen institucional
A7. Historias para difusión en medios de comunicación que resalte el enfoque de género en las actividades de saberes productivos que realizan las usuarias del Programa.	IV. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Numero de historias elaboradas.	2	0072183.Comunicación estratégica e imagen institucional
A8. Difusión de 2 historias (fotos) para difusión en redes sociales, que resalte el enfoque de género en las actividades complementarias que realizan las usuarias del Programa.	IV. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Numero de historias difundidas.	2	0072183.Comunicación estratégica e imagen institucional
A9. Elaboración de 06 letreros para difundir al público interno (a trabajadores) con mensajes que promuevan la igualdad de género.	IV. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Numero de letreros elaborados	6	0072183.Comunicación estratégica e imagen institucional
A 10. Reporte de género acerca de hombres y mujeres laborando en las Unidades Orgánicas y Uts (CAS )	V. Servicio interno o externo	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Numero de reportes desagregado por Sexo de personal CAS	4	0053571.Administración de personal, formulación de planes para la gestión de recursos humanos y gestión del desarrollo





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

pensión65  
tranquilidad para más peruanosTítulo: **PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO 2025**

Código SGI: PL-GUPPO-07-01

Fecha de aprobación: 17/02/2025

Página 9 de 13

Actividad	Eje temático	Lineamiento	Indicador	Meta Física Anual	POI 2025
					Código/ denominación de la Actividad Operativa del POI 2024
A11. Reporte de participación diferenciada de hombres y mujeres en servicios complementarios del programa	V. Servicio interno o externo	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Numero de informes desagregado por género en los servicios complementarios	4	0047173. Investigación e innovación, conducción y supervisión relacionada a intervenciones complementarias en beneficio de los usuarios/as del programa
A12. Reporte bimestral de usuarios de la RBU Entrega de la subvención monetaria desagregado por género	V. Servicio interno o externo	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Numero de reportes desagregado por género según modalidades de pago por región	6	0106536. Coordinación, programación, ejecución y supervisión en los procesos de afiliación y transferencia monetaria de los usuarios/as, seguimiento y control del cobro
A13. Reporte bimestral de usuarios de la Entrega de la subvención monetaria desagregado por sexo según modalidades de pago por Región	V. Servicio interno o externo	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Numero de reportes desagregado por sexo según modalidades de pago por región	6	0106536. Coordinación, programación, ejecución y supervisión en los procesos de afiliación y transferencia monetaria de los usuarios/as, seguimiento y control del cobro
A14. Reporte bimestral de usuarios desagregado por género según puntos de pago.	V. Servicio interno o externo	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Numero de reportes desagregado por género según puntos de pago por región	6	0106536. Coordinación, programación, ejecución y supervisión en los procesos de afiliación y transferencia monetaria de los usuarios/as, seguimiento y control del cobro
A15. Reporte bimestral de brechas de atención en el servicio de entrega de la subvención económica desagregado por género	V. Servicio interno o externo	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Numero de reportes desagregado por género de las brechas de atención	6	0106536. Coordinación, programación, ejecución y supervisión en los procesos de afiliación y transferencia monetaria de los usuarios/as, seguimiento y control del cobro
A16. Reporte trimestral de la intervención del programa correspondiente a visitas de verificación de la condicionalidad y vulnerabilidad desagregado por género	V. Servicio interno o externo	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Nº de adultos mayores que reciben visitas desagregado por sexo	4	0106536. Coordinación, programación, ejecución y supervisión en los procesos de afiliación y transferencia monetaria de los usuarios/as, seguimiento y control del cobro
A17. Identificación, derivación y seguimiento de presuntos casos de violencia contra usuarios y usuarias del Programa	V. Servicio interno o externo	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Nº Informes emitidos	4	0047173. Investigación e innovación, conducción y supervisión relacionada a intervenciones complementarias en beneficio de los usuarios/as del programa
A18. Seguimiento del Plan de Actividades TEG 2024	VIII. Seguimiento y Evaluación del Plan de actividades MIMG	L6: Incorporación del enfoque de género en el Seguimiento y Evaluación	Nº Informes emitidos	4	0220270. Gestion presupuestaria, planeamiento y modernización

## VI. CRONOGRAMA Y RESPONSABLES

Para la implementación del Plan de Transversalización del Enfoque de Género durante al año 2025 se han programado las actividades y metas de manera trimestral y estas se encuentran agrupadas por objetivos específicos según eje temático y Lineamiento para implementar el enfoque según norma vigente.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

**pensión65**  
tranquilidad para más peruanos

Título: **PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO 2025**

Código SGI: PL-GUPPO-07-01

Fecha de aprobación: 17/02/2025

Página 10 de 13

**MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRANSVERSALIZACIÓN DE ENFOQUE DE GÉNERO AÑO 2025**

**Objetivo General:** Contribuir a la implementación de los lineamientos para la transversalización del enfoque de género en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para promover en la Institución y en sus usuarios y usuarias, la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres sin discriminación.

Código y Actividad	Eje temático	Lineamiento	Indicador	Unidad Medida (Actividad)	Programación Meta Física					Medios de verificación	Unidad Orgánica responsable
					Meta Física Anual	Meta Física I Trim	Meta Física II Trim	Meta Física III Trim	Meta Física IV Trim		
<b>Objetivo Específico 1: Identificar las brechas existentes en la Transversalización del enfoque de género a nivel institucional.</b>											
A.1. Aplicación de la encuesta de estereotipo a los servidores y servidoras del Programa	VI. Herramienta o instrumento de diagnóstico o autodiagnóstico - diagnóstico integral	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Numero de Reportes de la aplicación de la encuesta de estereotipo	Reporte	1				1	Reporte generado	URH
A.2 Análisis de resultados de la encuesta de estereotipo a los servidores y servidoras del Programa	VI. Herramienta o instrumento de diagnóstico o autodiagnóstico - diagnóstico integral	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Numero de Reportes del análisis de resultados de la aplicación de la encuesta de estereotipo	Reporte	1				1	Reporte generado	Coordinador de Calidad
<b>Objetivo Específico 2: Erradicar los estereotipos de género a través del fortalecimiento de las capacidades a los servidores y servidoras de la sede central y Unidades Territoriales del Programa.</b>											
A3. Curso Virtual: Agentes de Cambio para la Igualdad	X. Otras actividades	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Número Informes del curso Agentes de Cambio para la Igualdad	Informe	2	1		1		Informe	URH
A4. Curso virtual: Gestión Pública con Enfoque de Género	X. Otras actividades	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Número Informes del curso Liderazgo Transformacional de Género	Informe	1			1		Informe	URH
A5. Elaboración y difusión de publicación en redes sociales que muestre y resalte el enfoque de género en actividades que realiza el Programa	IV. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Número de publicaciones difundidas	publicación	4	1	1	1	1	Video	UCI
A6. Elaboración y difusión de 01 video que muestre y resalte a las usuarias destacadas en diversos espacios (ganadoras e invitadas a ferias y otros) durante el año 2025.	IV. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Número de video elaborados	video	1		1			Historia elaborada	UCI





Título: **PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO 2025**

Código SGI: PL-GUPPO-07-01

Fecha de aprobación: 17/02/2025

Página 11 de 13

**MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRANSVERSALIZACIÓN DE ENFOQUE DE GÉNERO AÑO 2025**

**Objetivo General:** Contribuir a la implementación de los lineamientos para la transversalización del enfoque de género en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para promover en la Institución y en sus usuarios y usuarias, la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres sin discriminación.

Código y Actividad	Eje temático	Lineamiento	Indicador	Unidad Medida (Actividad)	Programación Meta Física					Medios de verificación	Unidad Orgánica responsable
					Meta Física Anual	Meta Física I Trim	Meta Física II Trim	Meta Física III Trim	Meta Física IV Trim		
<b>Objetivo Específico 1: Identificar las brechas existentes en la Transversalización del enfoque de género a nivel institucional.</b>											
A7. Historias para difusión en medios de comunicación que resalte el enfoque de género en las actividades complementarias que realizan las usuarias del Programa.	IV. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Numero de historias elaboradas.	historia	2	1			1	cartilla	UCI
A8. Difusión de 2 historias (fotos) para difusión en redes sociales, que resalte el enfoque de género en las actividades complementarias que realizan las usuarias del Programa..	IV. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Numero de historias difundidas.	historia	2	1			1	cartilla	UCI
A9. Elaboración de 06 letreros para difundir al público interno (a trabajadores) con mensajes que promuevan la igualdad de género.	IV. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Numero de letreros elaborados	letreros	6	6				cartilla	UCI
<b>Objetivo Específico 3: Generar reportes diferenciados por sexo de los servicios que brinda Pensión 65</b>											
A 10. Reporte de género acerca de hombres y mujeres laborando en las Unidades Orgánicas y Uts (CAS )	V. Servicio interno o externo	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Numero de reportes desagregado por género de personal CAS	Reporte	4	1	1	1	1	Reporte	URH
A11. Reporte de participación diferenciada de hombres y mujeres en servicios complementarios del programa	V. Servicio interno o externo	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Numero de informes desagregado por género en los servicios complementarios	Informe	4	1	1	1	1	Informe	UPDI
A12. Reporte bimestral de usuarios de la RBU Entrega de la subvención monetaria desagregado por género	V. Servicio interno o externo	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Numero de reportes desagregado por género según modalidades de pago por región	Reporte	6	1	2	1	2	Reporte	UO





Título: **PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO 2025**

Código SGI: PL-GUPPO-07-01

Fecha de aprobación: 17/02/2025

Página 12 de 13

**MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRANSVERSALIZACIÓN DE ENFOQUE DE GÉNERO AÑO 2025**

**Objetivo General:** Contribuir a la implementación de los lineamientos para la transversalización del enfoque de género en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para promover en la Institución y en sus usuarios y usuarias, la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres sin discriminación.

Código y Actividad	Eje temático	Lineamiento	Indicador	Unidad Medida (Actividad)	Programación Meta Física					Medios de verificación	Unidad Orgánica responsable
					Meta Física Anual	Meta Física I Trim	Meta Física II Trim	Meta Física III Trim	Meta Física IV Trim		
<b>Objetivo Específico 1: Identificar las brechas existentes en la Transversalización del enfoque de género a nivel institucional.</b>											
A13. Reporte bimestral de usuarios de la Entrega de la subvención monetaria desagregado por sexo según modalidades de pago por Región	V. Servicio interno o externo	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Numero de reportes desagregado por género según modalidades de pago por región	Reporte	6	1	2	1	2	Reporte generado	UO
A14. Reporte bimestral de usuarios desagregado por género según puntos de pago.	V. Servicio interno o externo	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Numero de reportes desagregado por género según puntos de pago por región	Reporte	6	1	2	1	2	Reporte generado	UO
A15. Reporte bimestral de brechas de atención en el servicio de entrega de la subvención económica desagregado por género	V. Servicio interno o externo	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Numero de reportes desagregado por género de las brechas de atención	Reporte	6	1	2	1	2	Reporte generado	UO
A16. Reporte trimestral de la intervención del programa correspondiente a visitas de verificación de la condicionalidad y vulnerabilidad desagregado por género	V. Servicio interno o externo	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Nº de adultos mayores que reciben visitas desagregado por sexo	Informe	4	1	1	1	1	Informe generado	UO
<b>Objetivo Específico 4: Detección y derivación a entidades competentes de casos reportados de presunta violencia y maltrato contra usuarios/as</b>											
A17. Identificación, derivación y seguimiento de presuntos casos de violencia contra usuarios y usuarias del Programa	V. Servicio interno o externo	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Nº Informes emitidos	Informe	4	1	1	1	1	Informes emitidos	UPDI
<b>Objetivo Específico 5: Ejecutar acciones de seguimiento y evaluación del plan TEG de P65</b>											
A18. Seguimiento del Plan de Actividades TEG 2024	VIII. Seguimiento y Evaluación del Plan de actividades MIMG	L6: Incorporación del enfoque de género en el Seguimiento y Evaluación	Nº Informes emitidos	Informe	4	1	1	1	1	Informes emitidos	UPPM





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

**pensión65**  
tranquilidad para más peruanos

Título: **PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO 2025**

Código SGI: PL-GUPPO-07-01

Fecha de aprobación: 17/02/2025

Página 13 de 13

## VII. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO

El seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de las metas e indicadores, estará a cargo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización UPPM del Programa y se informará a Dirección Ejecutiva y pliego MIDIS de forma Trimestral, con el propósito de medir los avances correspondientes; asimismo, se deberán tener en cuenta la matriz de seguimiento que proporcione la UPPM, dicha matriz contiene los indicadores y su unidad de medida, cada Unidad responsable de la actividad, describirá las acciones que realizó para el cumplimiento, los factores que inciden sobre el cumplimiento (Hechos, acciones o situaciones políticas, sociales, económicas, ambientales, tecnológicas, desastres naturales que han incidido sobre los resultados), factores que facilitaron, dificultaron o impedido el cumplimiento, Medidas adoptadas, adjuntando las evidencias de los resultados reportados

La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en calidad de secretaria técnica de grupo convocará a reuniones con los responsables de cada acción, a fin de analizar los avances logrados que sirva para la progresiva incorporación de la equidad de género en el Programa.

Como resultado del seguimiento y la evaluación de cumplimiento del Plan implementado, en cada trimestre las Unidades Orgánicas del Programa, identificarán oportunidades que será considerada y formarán parte del proceso de mejora continua de la implementación.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ SANCHEZ Raquel  
Esther FAU 20547960051 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-02-2025 17:19:00 -05:00